



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA QUE SE INDICA.

01 DIC 2023

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

2826



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-
6. D.A. N° 5729 de fecha 10/11/2015; Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Algarrobo.
7. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
8. Ord. N° 509/2023 de fecha 28/11/2023, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patentes Provisoria, emitido por el contribuyente.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades podrán otorgar patentes provisorias, en cuyo caso los establecimientos podrán funcionar de inmediato.
2. Que, cuenta con informe favorable de zonificación.
3. Que, el contribuyente cuenta con un permiso de escasa importancia, emitido por Francisco Ortiz B., Capitán de Corbeta LT, de la Capitanía de Puerto de Algarrobo, con vigencia al 30 de junio de 2024.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente Comercial **PROVISORIA**, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROVISORIA
ROL	:	N° 200-915
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO DE PLAYA CON VENTA Y ARRIENDO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE PLAYA, COMO TRAJE Y TABLA DE SURF, VENTA DE ARTÍCULOS, ROPA, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS Y BARQUILLOS, CAFÉ AL PASO, PASTELERÍA Y PRODUCTOS ENVASADOS, ESCUELA DE SURF.
NOMBRE	:	VIVESURF SPA
RUT	:	N° 77.206.336-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	ALISSON DEL PILAR RODRÍGUEZ BAHAMONDES
C.I.	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA LOS TUBOS, ALGARROBO.
FECHA DE INICIO	:	14.07.2023.-
FECHA DE TÉRMINO	:	30.06.2024.-

3. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, deberá determinar el monto de la contribución de patente municipal que corresponda pagar al contribuyente conforme a la normativa vigente y verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que correspondan aplicar.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural/jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCV/PFMM/CDF/U.C./ICA/MAAG/grp
 DISTRIBUCION:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 Fecha Recepción: 01 DIC 2023
 FECHA SALIDA: 05 DIC 2023
 OBSERVACIÓN: